



Chiapas
Gobierno
del Estado

Secretaría de Hacienda

Son Hechos
no palabras

CAPÍTULO XI

Clasificación de Tipo de Gasto

2010

Clasificación de Tipo de Gasto

El Tipo de Gasto relaciona la adquisición de insumos con la naturaleza económica de las erogaciones, por lo que el proyecto sea institucional (PI) o de Inversión (PK), así como el Objeto del Gasto que vaya a realizarse (servicios personales, materiales y suministros, etc.) debe ser congruente con el tipo de gasto a utilizar de acuerdo a la clasificación siguiente:

Tipos de Gasto

- | | |
|---|---|
| 1 | Gasto Corriente |
| 2 | Gasto de Capital Diferente a Obra Pública |
| 3 | Gasto de Obra Pública |
| 4 | Participaciones |
| 5 | Productivos |
| 6 | Desarrollo |
| 7 | Especiales |
| 8 | Capital Humano |

Se definen de la siguiente manera:

Gasto Corriente (1):

Erogaciones que realiza el sector público a través de proyectos institucionales y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, constituyen un elemento indispensable para el cumplimiento de las funciones públicas, para la operatividad de acciones indispensables que requiera la sociedad, en estos se incluyen los gastos que se destinan primordialmente a la contratación de recursos humanos, a la compra de materiales y al pago de servicios, distintos a los del capital humano.

Gasto de Capital diferente a Obra Pública (2):

Erogaciones que realiza el sector público a través de los proyectos institucionales o de inversión, destinados a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, valores, subsidios a la producción, subsidios y transferencias para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, inversión financiera, así como los recursos destinados a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamiento por instituciones financieras.

Gasto de Obra Pública (3):

Son aquellas erogaciones públicas que se canalizan a través de proyectos de inversión con el objeto de construir, conservar, mantener, modificar, reparar y demoler bienes inmuebles del Estado; la fabricación, instalación, montaje y colocación de los bienes muebles; los servicios relacionados con la obra pública que tiene por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular elementos que integran un proyecto de obra pública; los relativos a la investigación, estudio, asesoría, consultoría especializada y la dirección o supervisión de las mismas, y otras de naturaleza análoga a la obra pública.

Participaciones (4):

Erogaciones resarcitorias que realiza el sector público a través de proyectos institucionales previstas en el Presupuesto de Egresos, que de acuerdo con disposiciones legales aplicables, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, deben asignarse a los municipios.

CAPÍTULO XI

Productivos (5):

Erogaciones destinadas a través de proyectos de inversión para el fomento productivo, la promoción y desarrollo de los sectores agropecuarios, forestal, pesca y minería del Estado, entre otros.

Desarrollo (6):

Erogaciones que se realizan a través de proyectos institucionales o de Inversión al fomento, promoción y desarrollo del Estado; así como aquellos que tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de la población.

Especiales (7):

Son aquellas erogaciones que forman parte de los proyectos institucionales, más no de las operaciones normales de los Organismos Públicos del Ejecutivo, estas erogaciones se orientan a proyectos prioritarios de diversa índole (educativos, culturales, asistencia social, investigaciones especiales, etc.) que por su naturaleza tienen un determinado período de duración, que es necesario para su identificación y registro en el SP, así mismo, el seguimiento e impacto del gasto público, el registro de la adquisición de bienes muebles e inmuebles por concepto de servicios de acopio de información para la procuración de justicia.

Capital Humano (8):

Erogaciones que realiza el sector público estatal a través de proyectos institucionales destinados al fomento de la inversión en capital y tiempo orientados a elevar el proceso de formación y desarrollo educativo, a la preservación de la salud y al fomento tecnológico, además de acrecentar los rubros de: asesoría, capacitación, laboral, educación, salud, asistencia social, ciencia y tecnología, para adquirir mayores conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, productividad, calidad en el servicio y en suma, aumentar el valor potencial de las personas, para incrementar el desarrollo del Estado.